



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

7 DE NOVIEMBRE DE 2022

SALIDA NÚM.: 17796

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 10/10/2022 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Alvaro De Jesus Zuleta Cortes en nombre y representación de la entidad denominada **ACULCO ASOCIACION SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION**, con domicilio en C/ ALBENDIEGO, 24 LOCALES 4 Y 5, C.P. 28029, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1^a, Número Nacional 114084, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 05/07/2022, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. ÁLVARO DE JESÚS ZULETA CORTÉS
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. LUIS HORACIO FRANCO GAVIRIA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **ACULCO ASOCIACION SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma
LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES
María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. ALVARO DE JESUS ZULETA CORTES

Número de clave: 11564-2022



Alvaro de Jesús Zuleta Cortés

B. Alvaro de Jesús Zuleta Cortés



Aculco

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Acta de referencia: 05 07 2022

Lugar: calle Albendiego, 24 local 4 28029

Madrid

Orden del Día:

1. Quorum
2. Eleccion de la Nueva Junta Directiva
3. Ratificacion de la Junta Directiva
4. Ruegos y preguntas.

1. En Madrid a 05 de julio, siendo la primera convocatoria a las 17 horas y segunda a las 17 y 30 se dá inicio a la Asamblea de Aculco. Habiendo seguido el procedimiento de convocar con 15 días de antelación, se dá comienzo a la reunión con asistencia de los socios con derecho a voto.
2. Se procede a la eleccion de la Nueva Junta Directiva, la cual despues de votos y no recibiendo mas candidatura se elije la nueva Junta Directiva que queda constituida y de acuerdo a las estatutos de la siguiente manera:

Alvaro de Jesús Zuleta Cortés
Luis Horacio Franco Gaviria
Rosa Enid Gomez Barragán
Iván Antonio Santos Franco
Julia Gaitán Pérez
María Doris Zuleta Cortés
Javier Cozar Zabaleta

3. Ratificacion de la Junta Directiva.

Despues de los resultados de la votación, la Junta Directiva queda conformada y aprobada por unanimidad.

Una vez elegida la Nueva Junta Directiva es ratificada por los asistentes a la asamblea tal cual queda constituida de la siguiente manera:

Presidente: Alvaro de Jesús Zuleta Cortés
Vicepresidente: Iván Antonio Santos Franco
Secretario: Luis Horacio Franco Gaviria
Tesorera: Rosa Enid Gomez Barragán
Vocal Social: Julia Gaitán Pérez
Vocal Cultural: María Doris Zuleta Cortés
Vocal Juventud: Javier Cozar Zabaleta

DNI 05308277-S
DNI 05314654-K
NIE Y-8337016-J
DNI 05960827-D
DNI 53994309-S
DNI 02735160-T
DNI 48530087-H

ONG de Calidad

Confederada a:



ACULCO MADRID
C/ Albendiego 24 Local 4 y 5
28029 - Madrid
Telo: 91 590 23 14
Móvs: 608 282 418
aculco@aculco.org

ACULCO ALICANTE
Plaza Foguerer Tomas Valcarlos, 14
03005- Alicante
Teléfono 96 5200854
Móvil: 657 242 889
alicante@aculco.org



4. No habiendo ruegos ni preguntas se dá por terminada la asamblea siendo las 20 horas del día 05 de Julio del año dos mil veintidos .

Y para que asi conste firmo en Madrid

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

LUIS HORACIO FRANCO GAVIRIA
SECRETARIO GENERAL DE ACULCO
NIE Y-8337016-J

JOSE BOBADO DE JESUS ZULETA CORTES
PRESIDENTE-DIRECTOR DE ACULCO
DNI 05308277-S

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Código Seguro de Verificación (CSV) según Art. 21, RD 203/2021. Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/mis-tramites/verificacion-de-documentos/>

Fecha: 07-11-2022



4s+uHM8CKK+ozdGXZjvTw==

ONG de Calidad

Confederada a:



ACULCO MADRID
C/ Albandiego 24 Local 4 y 5
28029 - Madrid
Tels: 91 598 23 14
Móvil: 608 262 418
aculco@aculco.org

ACULCO ALICANTE
Plaza Foguerer Tomás Valcárcel 14
03003- Alicante
Teléfono 96 8200458
Móvil: 687 243 868
alicante@aculco.org